



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

12428/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día quince de junio del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12428, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la siguiente información: *"Fotocopia certificada del expediente clínico de la menor de edad a nombre de: [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] Expediente ubicado en Hospital Regional San Miguel."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental, y para ello, el solicitante presentó partida de nacimiento de la menor de edad [REDACTED], en la que se comprueba el parentesco de consanguinidad en primer grado, ya que el solicitante es el padre de la niña.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Regional de San Miguel del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital Regional de San Miguel remitió copia certificada del expediente clínico registrado en dicho centro bajo el nombre: [REDACTED] con número de afiliación: [REDACTED], el cual consta de 21 folios. Se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Advirtiéndole la Suscrita que el contenido del expediente se refiere a [REDACTED], se consultó con la Sección de Aseguramiento sobre la diferencia del segundo apellido, habiendo recibido informe de la Jefatura de dicha área en el que manifestó lo siguiente: Que en fecha 01/06/2022 se hizo modificación de apellidos de la beneficiaria menor de edad con partida de nacimiento y documento de adopción a favor de la señora: [REDACTED], por lo que se procedió a modificar los apellidos de la niña, quedando como: [REDACTED], hija de [REDACTED] y de [REDACTED]. Con lo que se concluye que la información corresponde a la misma persona.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$1.68), lo que corresponde a 42 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

